



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-**

**MENOR CUANTIA NACIONAL N° 007/2025**

**“CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES”**

**1- INTRODUCCIÓN.**

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, reglamentada por el Decreto N° 2264/2024, la Resolución “Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

**2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2025, del rubro **521**, con fuente de financiamiento FF 10 y 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el **N° ID 469636**.-

**3- ACTA DE APERTURA.**

El acto de apertura fue realizado en fecha 02 de octubre del año dos mil veinticinco, a las 07:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERIA), MARGEN CONSTRUCTORA S.A., MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**.-

<b>PROVEEDOR</b>	<b>DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS</b>
<b>RUC N°</b>	2292560-0
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	<b>TES INGENIERIA</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	tesingenieria@gmail.com
<b>PROVEEDOR</b>	<b>MARGEN CONSTRUCTORA S.A.</b>
<b>RUC N°</b>	80065671-7
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	<b>MARGEN CONSTRUCTORA S.A.</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	margenconstructora@gmail.com
<b>PROVEEDOR</b>	<b>MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>
<b>RUC N°</b>	80083055-5
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	<b>MACRON S.R.L.</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	macron@macron.com.py
<b>PROVEEDOR</b>	<b>MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS</b>
<b>RUC N°</b>	620698-0
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	fatimaservin@gmail.com

**ANÁLISIS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:**

**Observaciones:**

El representante de la empresa **TES INGENIERIA** deja las siguientes observaciones a la oferta de la empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**: Verificar la vigencia de la constancia del RUC presentada por la empresa en el Registro del proveedor N° 186227 presenta fecha vencimiento 24/01/2107 siendo este un documento de carácter sustancial.

No presenta junto con su oferta el cronograma físico financiero como lo solicita la PBC.

También se observan copias de contratos anteriores solo del año 2024 y no así de los últimos 3 años como lo solicita la PBC.

No presenta los formularios solicitados como la experiencia General y específica en obras, tampoco la situación financiera ni el cronograma financiero solicitado en el PBC.

**Criterio del Comité:** Con respecto a las observaciones realizadas por dicha empresa, lo tendremos en cuenta para la evaluación de las ofertas por tratarse de documentos de carácter sustancial y formal.



**4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 2264/24, en su Art. N° 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

**A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de las ofertas económicas según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, la empresa declaró en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor:

- **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **251.372.084.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO)** -----
- **TES INGENIERIA:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **287.840.386.- (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)** -----
- **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **294.403.337.- (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE)** -----
- **MACRON S.R.L.:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **310.531.331.- (GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO)** -----

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")

**B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **TOTAL**, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la oferta presentada por la firmas, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	TES INGENIERIA	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	MACRON S.R.L.
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Oferta	OFERENTES			
	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	TES INGENIERIA	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	MACRON S.R.L.
Monto total de la oferta	251.372.084	287.840.386	294.403.337	310.531.331
Tipo de Garantía	PÓLIZA	PÓLIZA	PÓLIZA	PÓLIZA
Empresa Aseguradora	YACYRETA ASEGURADORA	FENIX SEGUROS	EL COMERCIO PARAGUAYO	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.
Monto Mínimo a Asegurar	12.568.604	14.392.019	14.720.167	15.526.566
Monto total asegurado Gs.	15.000.000	16.000.000	20.000.000	16.300.000
Cumple/No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se verifica lo siguiente: **Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato**, requisito de carácter obligatorio según el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de **Datos de la Convocatoria** en el punto. **Visita al sitio de ejecución del contrato.**

DOCUMENTO	OFERENTES			
	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	TES INGENIERIA	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	MACRON S.R.L.
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	PRESENTA ACTA DE VISITA	PRESENTA ACTA DE VISITA	PRESENTA ACTA DE VISITA	PRESENTA ACTA DE VISITA
Cumple/No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



**DOCUMENTOS DE LA OFERTA.**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	TES INGENIERIA	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	MACRON S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.</b>	<b>MARGEN CONSTRUCTORA S.A.</b>	<b>TES INGENIERIA</b>	<b>MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS</b>	<b>MACRON S.R.L.</b>
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
<b>Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.</b>	<b>MARGEN CONSTRUCTORA S.A.</b>	<b>TES INGENIERIA</b>	<b>MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS</b>	<b>MACRON S.R.L.</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	<b>NO CUMPLE</b>	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
<b>Oferentes en Consorcio.</b>	<b>MARGEN CONSTRUCTORA S.A.</b>	<b>TES INGENIERIA</b>	<b>MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS</b>	<b>MACRON S.R.L.</b>
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.**

**Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 78º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN, QUE DICE:

**"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".**

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, **sin desviación, reserva u omisión que:**

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 79º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

**Art. 79.- Documentos sustanciales.**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

**Observaciones:**

**(\*) CUMPLE: LAS OFERTAS TES INGENIERIA, MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, y MACRON S.R.L. CUMPLEN** con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descriptos el procedimiento tomado por éste Comité.

**Abg. Félix Ruiz Larramendia**  
Secretario General  
Gobernación de Pte. Hayes

Lic. Mirna María de Lugo  
Secretaria de Administración y Finanzas  
Gobernación de Presidente Hayes

**C.P. Deisy Ortiz Núñez**  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pte. Hayes  
Rd. Costanera Este, Avda. Laudo Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Telf.: (0226) 262 403



**(\*) NO CUMPLE: LA OFERTA MARGEN CONSTRUCTORA S.A. NO CUMPLEN** con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descritos el procedimiento tomado por éste Comité.

La oferta de un oferente no contempla la correcta presentación de documentos sustanciales (**La constancia de RUC**), por tanto, **este Comité de Evaluación decide RECHAZAR la oferta del oferente MARGEN CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80065671-7.** El análisis de esta situación se puede ver reflejado en el **ANEXO I DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA** del oferente **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80065671-7.**

**Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.**

**(\*\*) NO CUMPLE:** En relación a las ofertas presentadas por las empresas participantes, **NO han presentado la totalidad de los Formularios**, considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (\*\*), por lo que éste Comité, procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, que serán detalladas en el desarrollo de la evaluación de cada oferta según corresponda, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas.

**Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

**A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.**

**Requisitos de calificación.**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	OFERENTES			
	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	TES INGENIERIA	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	MACRON S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**Abg. Félix Ruiz Larramendia**  
Secretario General  
Gobernación de Pde. Hayes

Lic. Milton B. Martínez Lugo  
Secretario de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pde. Hayes

**C.P. Deisy Ortiz Núñez**  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pde. Hayes

Avda. Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Tel: (0226) 262 403



3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No registra datos	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
<b>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</b>				
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22
<b>RESULTADO</b>	<b>Pasa</b>	<b>Pasa</b>	<b>Pasa</b>	<b>Pasa</b>

**El Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su artículo 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, establece:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Análisis de los precios ofertados.**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

**1. En obras públicas:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

**No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios presentados por las empresas oferentes calificadas para proseguir con la evaluación.**

**Abg. Félix Ruiz Larramendia**  
Secretario General  
Gobernación de Pto. Hayes

Lic. Miriam B. Martínez Lugo  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pto. Hayes

**C.P. Deisy Ortiz Núñez**  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pto. Hayes

Avda. Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Telf.: (0226) 262 403



A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas: **La ofertas de los oferentes no se encuentran fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Obras Públicas, no habiendo diferencias superiores al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.**

**ANEXO I: DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA DEL OFERENTE  
MARGEN CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80065671-7**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente dictamen tiene por objeto analizar la validez de la oferta presentada por la empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80065671-7 en el marco de la licitación de referencia. El análisis se centrará en la presunta presentación de la Constancia del RUC, documento de carácter sustancial según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cuya validez y vigencia en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP) al momento de la apertura de sobres resultan ser inconsistentes. Se determinará si esta situación constituye un incumplimiento de carácter insubsanable, conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, para fundamentar la decisión del Comité de Evaluación.

**II. ANTECEDENTES**

Requisito Sustancial: El Pliego de Bases y Condiciones exige la presentación de la Constancia del RUC como requisito de participación de carácter sustancial.

Mecanismo de Acreditación: El oferente optó por acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de la Constancia del Perfil del Proveedor, en línea con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Resolución DNCP N° 2939/24. La presentación de esta Constancia fue registrada en el Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 02 de octubre de 2025.

**Datos del Proveedor 80065671 - MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**

Inicio / Proveedores / Datos del Proveedor: MARGEN CONSTRUCTORA S.A. / Documentos / Constancia Perfil Proveedor / Constancia Nro:

DATOS DEL CONTRATO		
Número de Constancia:	1862271	Fecha de Generación: 30-09-2025 12:23:29
Hash:	0f7e2c7f84fb063a7d6f1b37390ac29decc66fdf	

LISTADO DE DOCUMENTOS		
Tipo de Archivo	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento
ruc	filtrar...	filtrar...
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	23-09-2024	24-01-2107
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	17-06-2024	20-12-2107
Registro de Estructuras Jurídicas	22-06-2025	29-04-2026

Fig. 2. Página 1 del listado de todas las constancias de RUC dentro del SICP registradas por el oferente. Se ha marcado con un cuadro rojo la última constancia de RUC registrada por el oferente antes de la apertura de sobres, cuyo vencimiento fue el 24/01/2107.

Verificación de Vigencia: Luego de la apertura de sobres (02/10/2025) y solicitado los demás documentos faltantes a su oferta en fecha 07/10/2025 12:02Hs, la cual no fue contestada en tiempo y forma, se procede la verificación en el SICP sobre la documentación de la oferente revela que la Constancia del RUC más reciente en su perfil databa del 23/09/2024, con una vigencia expirada al 23/09/2025. Esto significa que, al momento crucial de la apertura de las ofertas, el documento se encontraba legalmente caduco, conforme se puede observar en la Fig. 2.

**Documentos 80065671 - MARGEN CONSTRUCTORA S.A.**

Inicio / Proveedores / Datos del Proveedor: MARGEN CONSTRUCTORA S.A. / Documentos

Documentos Constancia Perfil Proveedor				
Tipo de Documento	Nombre de Archivo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación
ruc	ruc	filtrar...	filtrar...	2025
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) para persona jurídica y otros	Constancia de RUC 10-25.pdf	02-10-2025	02-04-2026	02-10-2025 07:49:07

Fig. 3. Página 2 del listado de todas las constancias de RUC dentro del SICP registradas por el oferente. El único registro de esta página muestra que la constancia del RUC vigente fue emitida en fecha 02/10/2025 y registrada ese mismo día en el SICP 07:49Hs, minutos después de la apertura de sobres.

Abg. Felix Ruiz Larramendia  
Secretario General  
Gobernación de Pde. Hayes

Lic. Milva B. Martínez Lugo  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Presidente Hayes

C. P. Deyss Ortiz Núñez  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pde. Hayes  
Avda. Castañera Esq. Avda. Lourdó Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Telf.: (0226) 262 403



Intento de Subsanación Extemporánea: Se constata que, minutos después de la apertura de sobres (02/10/2025), el oferente cargó un nuevo registro de Constancia del RUC en el SICP, con fecha de emisión del mismo día, como se puede observar en la Fig. 3.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

 **DNIT**  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

FECHA 02/10/2025  
C: "MARGEN CONSTRUCTORA"  
SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE		
RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80065671	7	RSRB115562I
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasia
"MARGEN CONSTRUCTORA" SOCIEDAD ANONIMA		*****
		Correo Electrónico
VICTOR_LZKNO@HOTMAIL.COM		

2- DATOS GENERALES		
Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
19/04/2011	*****	24/03/2025

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Fig. 4. Facsímil de la nueva constancia, donde se observa la fecha de emisión (02/10/2025) y la fecha de última actualización (24/03/2025)

Evidencia de Falta de Diligencia: La nueva Constancia del RUC (02/10/2025) refleja que el oferente había realizado una actualización de sus datos ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) en fecha 24/03/2025. Esta información confirma que el oferente tuvo modificaciones en su estado tributario y, a pesar de ello, no cumplió con su obligación de actualizar la Constancia del RUC en el Registro de Proveedores del SICP antes de la presentación de su oferta, manteniendo un documento vencido por meses.

### III. MARCO LEGAL

La evaluación de esta situación debe ajustarse estrictamente a las siguientes disposiciones normativas:

- a. Decreto N° 2264/24 - Artículo 78 (Ajuste Sustancial de la Oferta):  
Establece que la determinación de si una oferta se ajusta a las bases se basa solamente en el contenido de la propia oferta. Define que una oferta se ajusta sustancialmente cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones, sin omisión que afecte el alcance, los derechos de la convocante o la competencia.  
Concluye de manera categórica: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."
- b. Decreto N° 2264/24 - Artículo 75. 2.1.1 (Procedimiento de Evaluación):  
Exige verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- c. Resolución DNCP N° 2939/24 - Artículo 15 (Administración y actualización de documentos):  
Establece de manera perentoria: "Es responsabilidad exclusiva del proveedor inscripto, realizar la carga y actualización de toda la información y documentación en el Registro a los efectos de invocar los mismos en los procedimientos de contratación...".
- d. Resolución DNCP N° 2939/24 - Artículo 18 (Constancia del Perfil del Proveedor):  
Permite utilizar la Constancia en reemplazo de la presentación física, lo que implica que la validez de la Constancia está supeditada a la vigencia de los documentos que reposan en el SICP.

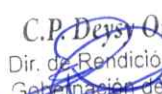
### IV. ANÁLISIS JURÍDICO

La situación de la empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A. configura un incumplimiento sustancial e insubsanable por las siguientes razones:

- a. Incumplimiento del Requisito Sustancial (Art. 75, Dto. 2264/24): La Constancia del RUC es un requisito sustancial del PBC.
- b. Documento Insatisfactorio: El Artículo 75 del Decreto N° 2264/24 faculta a la Convocante a eliminar las ofertas cuya documentación sea insatisfactoria. Un documento con vigencia expirada es, *per se*, insatisfactorio para acreditar la situación legal actual del oferente ante la autoridad tributaria, lo que afecta su capacidad legal para contratar con el Estado.

  
**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
Secretario General  
Gobernación de Pde. Hayes  
Gobernación de Presidente Hayes (GndH)

  
Lic. Miriam B. Martínez Lugo  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Presidente Hayes

  
C.P. Deisy Ortiz Núñez  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pde. Hayes

Avda. Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Tel: (0226) 262 403



- c. Violación del Principio de Diligencia y Responsabilidad Exclusiva (Art. 15, Res. 2939/24): El Artículo 15 de la Resolución DNCP N° 2939/24 impone la responsabilidad exclusiva al proveedor de mantener la información y documentación actualizada en el Registro de Proveedores.
- d. La Carga de la Diligencia: La oferente tenía pleno conocimiento de que sus datos ante la DNIT habían sido modificados en marzo de 2025, y su Constancia de RUC estaba vencida desde enero de 2107 (fecha mal cargada). Al presentar su oferta el 02/10/2025 con documentos caducos en el SICP, la oferente violó su obligación fundamental de diligencia.
- e. Irrelevancia de la Respuesta Posterior: La gestión y carga de la nueva Constancia del RUC el 02/10/2025, minutos después de la apertura de sobres, es un intento extemporáneo de subsanación. La normativa de Contrataciones Públicas prohíbe utilizar el periodo de evaluación para construir el cumplimiento de requisitos que debieron estar vigentes y ajustados al momento de la presentación.

#### **Análisis en Base al Artículo 78 del Decreto N° 2264/24**

El incumplimiento de la oferente constituye una omisión y una desviación que afecta la sustancialidad de la oferta, resultando en el rechazo obligatorio:

Inciso a): Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación.

La validez de la Constancia del RUC es esencial para acreditar la existencia legal y la capacidad tributaria del oferente, elementos fundamentales para el alcance y la ejecución de cualquier contrato. Una Constancia vencida al momento de la apertura genera una duda razonable sobre el estado tributario del proveedor, afectando la seguridad jurídica del contrato que la Convocante busca firmar.

Inciso b): Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato.

Al mantener documentación sustancial vencida en el SICP y no actualizarla a pesar de las modificaciones en la DNIT, la oferente intentó transferir a la Convocante el riesgo derivado de su propia falta de diligencia. Si la Convocante aceptara esta oferta, estaría renunciando a su derecho a exigir el cumplimiento estricto de las reglas y aceptando un nivel de riesgo injustificado sobre la capacidad legal del contratista.

Inciso c): De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación.

Permitir que la empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A. subsane un documento que debió estar vigente al 02/10/2025 (y que el oferente sabía que debía actualizar desde marzo de 2025) vulnera el principio de igualdad de trato y la libre competencia. Los oferentes diligentes que sí mantuvieron su documentación actualizada y vigente en el SICP cumplieron con una carga administrativa previa que la oferente en cuestión eludió. Aceptar la actualización tardía del 02/10/2025 significaría premiar la negligencia y castigar la diligencia, distorsionando gravemente la competencia y sentando un precedente peligroso para el uso del Registro de Proveedores como mecanismo de acreditación.

#### **V. CONCLUSIÓN**

La oferta de la empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80065671-7 presenta un incumplimiento de carácter sustancial por la falta de acreditación de la vigencia de la Constancia del RUC al momento de la apertura de sobres (02/10/2025).

Este incumplimiento se consolida como insubsanable por la violación directa de la responsabilidad exclusiva de actualización establecida en el Artículo 15 de la Resolución DNCP N° 2939/24, y porque la deficiencia afecta la capacidad legal del oferente para contratar. Conforme al Artículo 78 del Decreto N° 2264/24 y al Artículo 75, numeral 2.1.1, la documentación de la oferente es insatisfactoria y la oferta no se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación.

**Por lo tanto, este Comité de Evaluación rechaza de forma inmediata y definitiva la oferta de la empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80065671-7.**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 en el punto 3 y 4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, etc. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en el precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la **TES INGENIERIA**, por ser la más baja, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de dicha oferta.


La misma corresponde a la firma **TES INGENIERIA**, en lo que respecta a los documentos de carácter formal:

La firma **TES INGENIERIA** ha presentado con su oferta sin observaciones que ameriten ser mencionadas, en hora y fecha tope estipulada las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación de la empresa, se verifica el siguiente punto:

  
**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
Secretario General  
Gobernación de Pdte. Hayes

  
Lic. Mirta B. Martínez Lugo  
Secretaria de Finanzas  
Gobernación de P. Hayes

  
C.P. Dany Ortiz Núñez  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de P. Hayes

Avda. Costanera Esq. Avda. Lado Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Tel.: (0226) 262 403



Capacidad financiera	OFERENTE
	TES INGENIERIA
Formulario: Situación financiera, conforme a los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
<b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.	Cumple
<b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte porciento) del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>	TES INGENIERIA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balances generales y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	2022	2023	2024	Promedio	Coficiente medio
<b>Información del Balance</b>					
Total del Pasivo (TP)	2.517.560.994	3.091.900.566	3.681.691.734	3.097.051.098	4,66
Total del Activo (TA)	11.317.234.527	14.297.247.187	17.725.993.306	14.446.825.007	
Patrimonio Neto (PN)	8.799.673.533	11.205.346.621	14.044.301.572	11.349.773.909	
Activo a corto plazo (AC)	6.793.078.763	4.052.257.877	7.639.377.405	6.161.571.348	3,72
Pasivo a corto plazo (PC)	1.612.465.505	2.139.200.431	1.222.028.139	1.657.898.025	
<b>Información tomada del Estado de Resultados</b>					
Total del Ingreso (TI)	5.986.448.917	8.501.778.147	13.577.217.279	9.355.148.114	21,93
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	325.532.883	2.673.036.492	3.155.191.334	2.051.253.570	

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma **TES INGENIERIA** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
Secretario General  
Gobernación de Pde. Hayes

Lid. Mirna B. Martínez Lugo  
Secretaria de Administración Finanzas  
Gobernación de Presidente Hayes

C.P. Deisy Ortiz Núñez  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pde. Hayes



**Experiencia:**

**Experiencia general en obras**

Experiencia general en obras	OFERENTE
	TES INGENIERIA
Completar los Formularios	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del total de la oferta.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
<b>Experiencia específica en obras</b>	<b>TES INGENIERIA</b>
<b>Completar el Formulario</b>	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos DOS (2) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en las siguientes Actividades claves: <b>Construcción de envergaduras similares al llamado (Construcción De Sedes, oficinas, y/o similares a los rubros).</b>	Cumple
<b>Justificación de la experiencia específica solicitada</b>	<b>TES INGENIERIA</b>
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de RUC emitida por la DNIT, donde la actividad principal sea Construcción.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras</b>	<b>TES INGENIERIA</b>
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de RUC emitida por la DNIT, donde la actividad principal sea Construcción.	Cumple

**RESULTADO: CUMPLE.**

**Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.**

Capacidad en materia de personal	OFERENTE
	TES INGENIERIA
Completar el formulario	Cumple
Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de persona</b>	<b>TES INGENIERIA</b>
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia simple del Título Universitario, Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional del personal clave propuesto como jefe o superintendente de obras	Cumple
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras	Cumple

**La firma cumple con la capacidad en materia de personal.**

**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
Secretario General (Oficial)  
Gobernación de Pde. Hayes

Lic. Mirna S. Martinez Lugo  
Secretaria de Asesoría Jurídica  
Gobernación de Pde. Hayes

**C.P. Deysy Ortiz Núñez**  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pde. Hayes  
Avda. Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Telf: (0226) 262 403



Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de equipos.

Capacidad en materia de equipos	OFERENTE
	TES INGENIERIA
Completar el formulario	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de transporte</li> <li>a) Equipo de transporte de materiales menores, traslado de personales</li> <li>Herramientas de construcción</li> <li>a) Dos Hormigonera con capacidad máxima de hasta 200 lts.</li> <li>b) Dos soldadores eléctricos</li> <li>c) Andamios metálicos 2 pares</li> <li>d) Palas, Baldes, Barretas, Carretillas, martillos, mazos, corta hierro, nivel de mano, pinzas, destornilladores.</li> <li>Equipos de Seguridad</li> <li>Casco protector, Guantes, Lentes, Arnéses para los trabajos en altura</li> </ul> Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos</b>	<b>TES INGENIERIA</b>
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
En caso de equipos alquilados, deberán contar con Copia autenticada de título y/o comprobante perteneciente a terceros. En caso de que el oferente respalde con Contrato privado, estos deberán ser certificados por Escribanía.	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Otros criterios que la convocante requiera	TES INGENIERIA
<b>Cronograma de Trabajo:</b> con la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado.	Cumple
<b>Cronograma Físico Financiero:</b> el oferente deberá presentar con su oferta el Cronograma Físico Financiero de la obra.	Cumple
<b>No contar con denuncias, sumarios y/o procesos de investigación:</b> A los efectos de garantizar la inversión pública en proceso de contrataciones.	Cumple

**RESULTADO GENERAL: CUMPLE**

Como se puede observar la firma **TES INGENIERIA** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

**C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.**

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA**, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, NO existen observaciones que ameriten ser mencionadas.

**D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/24, de conformidad al Art. 55 de la referida Ley "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; la firma **TES INGENIERIA** del Sr. **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC Nº **2292560-0**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
 Secretario General  
 Gobernación de Pte. Hayes

Lic. Verónica B. Martínez Lugo  
 Secretaria de Administración  
 Gobernación de Pte. Hayes

**C.P. Detsy Ortiz Núñez**  
 Dir. de Rendición de Cuentas  
 Gobernación de Pte. Hayes  
 Avda. Costanera Esq. Avda. Lado Hayes  
 Villa Hayes, Paraguay  
 Telf.: (0226) 262.403



Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **TES INGENIERIA** del Sr. **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2292560-0**, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 2264/24.

Adjudicar a la firma **TES INGENIERIA** del Sr. **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2292560-0**, para el llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 007/2025 "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES**" ID N° 469636, por un monto total de Gs. **287.840.386.-** (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS), I.V.A. incluido.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 14:00 hs del 08/10/2025, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

  
**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
Secretario General  
Gobernación de Pdte. Hayes

  
Lic. Mirta B. Martínez Lugo  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Presidente Hayes

  
CP. Deisy Ortiz Núñez  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes  
 Unidad Operativa de Contratación (UOC)  
 Modalidad: Menor Cuantía Nacional N° 007/2025  
 ID Llamado: 469636

Bien/Servicio: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES"


ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados



PROVEEDOR ADJUDICADO						TES INGENIERIA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2.293.200	2.293.200	procedencia: Paraguay
2	72131601-9974	Replanteo y marcacion. (Movimiento de suelo compact)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	15,55	-	55.000	855.250	procedencia: Paraguay
3	72103004-001	Excavacion para zapatas y vigas de fundacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	20,76	-	105.450	2.189.142	procedencia: Paraguay
4	72131601-004	Zapatas de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	10,40	-	2.728.320	28.374.528	procedencia: Paraguay
5	72131601-004	Encadenado de fundacion	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	8,05	-	2.473.520	19.911.836	procedencia: Paraguay
6	72131601-004	Pilares de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,95	-	2.962.100	5.776.095	procedencia: Paraguay
7	72131601-004	Vigas de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,57	-	3.100.000	11.067.000	procedencia: Paraguay
8	72131601-004	Losa de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,56	-	2.812.600	21.263.256	procedencia: Paraguay
9	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de 0,30 m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	20,37	-	230.000	4.685.100	procedencia: Paraguay
10	72131601-005	Mamposteria de 0,15 m con ladrillos comun	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	176,54	-	120.000	21.184.800	procedencia: Paraguay

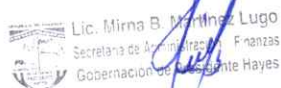
  
**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
 Secretario General  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
 Lic. Mirna B. Martínez Lugo  
 Secretaria de Administración - Finanzas  
 Gobernación de Presidente Hayes

  
**C.P. Deisy Ortiz Núñez**  
 Dir. de Rendición de Cuentas  
 Gobernación de Pdte. Hayes

11	72131601-005	Envarillado sobre aberturas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	19,20	-	56.050	1.076.160	procedencia: Paraguay
12	72131601-006	Aislacion horizontal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	67,90	-	43.700	2.967.230	procedencia: Paraguay
13	72131601-008	Azotada impermeable con hidrófugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30,42	-	28.500	866.970	procedencia: Paraguay
14	72131601-008	Revoque interior con hidrófugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30,42	-	34.200	1.040.364	procedencia: Paraguay
15	72131601-008	Revoque interior con murokal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	94,05	-	43.700	4.109.985	procedencia: Paraguay
16	72131601-008	Revoque exterior con hidrófugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	100,50	-	36.100	3.628.050	procedencia: Paraguay
17	72131601-008	Revoque de mochetas y recuadro de vigas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	98,78	-	38.000	3.753.640	procedencia: Paraguay
18	72131601-009	Contrapiso de cascotes de hormigon sobre suelo natural	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	82,87	-	40.000	3.314.800	procedencia: Paraguay
19	72131601-009	Carpeta de alisada de cemento	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	82,87	-	45.000	3.729.150	procedencia: Paraguay
20	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico 60x60cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	82,87	-	106.000	8.784.220	procedencia: Paraguay
21	72131601-009	Provision y colocacion de revestimiento en baño y cocina, formato a definir.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	27,05	-	87.400	2.364.170	procedencia: Paraguay
22	72131601-009	Provisión y colocación de zócalo cerámico de 10cm, mismo tipo que el piso	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	72,95	-	41.800	3.049.310	procedencia: Paraguay
23	72131601-010	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado de 10mm con cuatro divisorias, batiente para arriba con perfilera de aluminio de 2.00x0.40m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	2.848.860	11.395.440	procedencia: Paraguay

  
**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
 Secretario General  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
 Lic. Mirna B. Martínez Lugo  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
 C.P. Deisy Ortiz Núñez  
 Dir. de Rendición de Cuentas  
 Gobernación de Pdte. Hayes

24	72131601-010	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado de 10mm con cuatro divisorias, batiente para arriba con perfilera de aluminio de 1,20x0.40m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	2.046.300	4.092.600	procedencia: Paraguay
25	72131601-010	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado 10mm batiente para arriba con perfilera de aluminio de 0,60x0,40m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	1.375.600	2.751.200	procedencia: Paraguay
26	72131601-010	Provisión y colocación de puerta corrediza de 4 hojas de vidrio templado 10mm con perfilera de aluminio 2.00x2.10m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	5.326.650	5.326.650	procedencia: Paraguay
27	72131601-010	Marco para puerta de 0,70x2,10 m de Yvyrapyta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	266.950	1.601.700	procedencia: Paraguay
28	72131601-010	Puerta placa de 0,70x2,10 m c/ herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	-	481.650	2.889.900	procedencia: Paraguay
29	72131601-010	Marco para puerta de 0,80x2,10 m de Yvyrapyta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	266.950	533.900	procedencia: Paraguay
30	72131601-010	Puerta placa de 0,80x2,10 m c/ herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	-	481.650	963.300	procedencia: Paraguay
31	72131601-010	Contramarco de madera	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	39,80	-	19.950	794.010	procedencia: Paraguay
32	72131601-001	Medidor. Tablero principal con llave TM de 12 un. Extensión de cables. Boca de luces, tomacorrientes, ducha eléctrica, señales débiles. Provisión y colocación de artefactos eléctricos, tomacorrientes	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	25.609.360	25.609.360	procedencia: Paraguay
33	72131601-011	Medidor de agua. Extensión de cañerías de agua de 3/4" y 1/2". Instalación general de agua corriente, con provisión y colocación de artefactos sanitarios, Bacha para cocina, Mesada de granito, y canilla de patio.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	10.701.600	10.701.600	procedencia: Paraguay
34	72131601-011	Instalación general de desagüe cloacal. Extensiones de caño de 50mm y 10mm de PVC. Registros cloacales de 0,40x0,40m (3un). Cámara séptica (1 un). Pozo ciego	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	7.775.750	7.775.750	procedencia: Paraguay
35	72131601-011	Canaleta de chapa desarrollo 33 a 40cm. Bajada de canaleta de chapa. Registro pluvial de 0,40x0,40m (2 un)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	5.609.750	5.609.750	procedencia: Paraguay

 **Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
Secretario General  
Gobernación de Pdte. Hayes

 Lic. Mirna B. Martínez Lugo  
Secretaria de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pdte. Hayes


 **C.P. Deisy Ortiz Nuñez**  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pdte. Hayes

36	72131601-012	Pintura al latex interior con enduido	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	94,05	-	45.000	4.232.250	procedencia: Paraguay
37	72131601-012	Pintura al latex para losa con enduido	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	86,25	-	45.000	3.881.250	procedencia: Paraguay
38	72131601-012	Pintura para exteriores	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	100,50	-	75.050	7.542.525	procedencia: Paraguay
39	72131601-012	Pintura Sintética para aberturas de madera	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.040.250	1.040.250	procedencia: Paraguay
40	72131601-012	Impermeabilizacion de losa transitable con membrana	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	86,25	-	77.900	6.718.875	procedencia: Paraguay
41	72131601-998	Letras corporeas de acceso	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	15.409.520	15.409.520	procedencia: Paraguay
42	72131601-010	Placa inaugural según detalles técnicos	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	5.552.750	5.552.750	procedencia: Paraguay
43	72131601-009	Piso perimetral de hormigon armado e=7cm	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	5.544.200	5.544.200	procedencia: Paraguay
44	72131601-013	Limpieza Final de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.589.350	1.589.350	procedencia: Paraguay
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>287.840.386</b>	

<b>Total General Calculado:</b>	<b>287.840.386</b>
---------------------------------	--------------------

  
**Abg. Felix Ruiz Larramendia**  
 Secretario General  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
 Lic. Mirna B. Martínez Lugo  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
**C.P. Deysy Ortiz Nuñez**  
 Dir. de Rendición de Cuentas  
 Gobernación de Pdte. Hayes